



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 165/2024
Fecha Resolución: 15/11/2024

D. Francisco Jesús Mesa Román, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN (SUBVENCIÓN DEL PLAN COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD PARA EL PERIODO 2024-2027).

Vista la Providencia de Alcaldía al objeto de proveer una plaza de Trabajador/a Social y constitución de una Bolsa de Trabajo mediante concurso-oposición (Subvención del Plan Cohesión Social e Igualdad para el periodo 2024-2027), con fecha 20/06/2024.

Visto el informe de Personal con fecha 10/07/2024.

Visto el informe de Secretaría- Intervención con fecha 18/07/2024.

Vista las Bases que regulan la provisión de una plaza de Trabajador/a Social y constitución de una Bolsa de Trabajo mediante concurso-oposición (Subvención del Plan Cohesión Social e Igualdad para el periodo 2024-2027).

Aprobadas las Bases que regulan la provisión de una plaza de Trabajador/a Social y constitución de una Bolsa de Trabajo mediante concurso-oposición (Subvención del Plan Cohesión Social e Igualdad para el periodo 2024-2027), mediante Resolución de Alcaldía n.º 88/2024 de fecha 18/07/2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla el 23/07/2024 y en el Tablón electrónico de la Corporación.

Vista el Acta nº1: Constitución del Tribunal Calificador, celebración del examen del proceso selectivo en cuestión el día 30 de octubre de 2024, valoración de la fase de oposición y fase de concurso, publicada en el Tablón de Anuncios de la corporación el 05/11/2024.

Conforme a la Base Sexta de las Bases que regulan la presente Convocatoria, una vez publicadas las calificaciones provisionales, pasado el plazo de **2 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta acta para presentar alegaciones, **sin que hubiera habido ninguna alegación**, el ACTA nº1 del Tribunal Calificador, se elevará automáticamente a definitiva.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la contratación a jornada completa y sujeto a la financiación del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad (periodo 2024-2027) de la Diputación de Sevilla, de la aspirante con el orden 1 según la puntuación total obtenida del Acta n.º 1 del Tribunal Calificador, siendo:

Dña. Ana María Álvarez Linero.

La persona aspirante propuesta para la contratación, deberá presentar por sede electrónica del Ayuntamiento de Algámitas, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución de Alcaldía, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la Convocatoria que rige este proceso de selección, como son:

Código Seguro De Verificación:	8VWQFDNeQKHj98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	15/11/2024 12:43:35	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8VWQFDNeQKHj98pv06Gdpw==			



1. Declaración de no haber sido separado/a de ninguno de los cuerpos de la Administración del estado, autonómica o local, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.

2. Declaración de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad o, de estarlo, actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3. Declaración de no encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones correspondientes.

4. Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones del puesto a desempeñar.

Si dentro del plazo indicado, la persona candidata propuesta no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

Segundo.- Aprobar la Bolsa de trabajo, a efectos de posibles renunciaciones, sustituciones durante periodos vacacionales, permisos, incapacidad temporal o situaciones análogas, entre las personas aspirantes que no han sido propuestas para la contratación, y que tras concluir la baremación de la Fase de Oposición y la Fase de Concurso, ajustándose a lo establecido en las Bases que rige este proceso selectivo.

Tercero.- El orden de llamamientos de la Bolsa de trabajo será el que conformó el Tribunal Calificador en su Acta n.º1, publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algámitas el 05/11/2024.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón electrónico de la Corporación.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

En Algámitas, a fecha de firma electrónica.

Alcalde-Presidente

Fdo. Francisco Jesús Mesa Román.

Código Seguro De Verificación:	8VWQFDNeQKHj98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	15/11/2024 12:43:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8VWQFDNeQKHj98pv06Gdpw==		

